

Página 1 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2022 DETOL/UPRES – GUSAP - 29.25

Ibagué, **30 de noviembre de 2022.**

Mayor
 JOSE FERNANDO LEON AGUDELO
 Jefe Regional de Aseguramiento No. 2 (E).
 Carrera 22 sur No. 26A-21 Barrio Fronteras del Milenio
 Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No 85-8-20082-22

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO **X** **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2022	Hasta	30/11/2022
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante contrato No 85-8-20082-22, el ordenador del gasto, Mayor JOSE FERNANDO LEON AGUDELO determino que la supervisión del contrato en referencia estará a cargo de la señora Patrullera JENNIFER ANDREA PERDOMO ARIAS, funcionaria de la Unidad Prestadora de Salud Tolima. Notificado mediante comunicado oficial GS-2022-014715-REGI2/AREAD-GRUCO-29-25. Del 31/08/2022.

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL**

• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 02**

1. Informe de supervisión del mes de agosto-septiembre 2022 periodo comprendido entre el 31-08-2022 y el 30-09-2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-127926-DETOL- del 06-10-2022.
2. Informe de supervisión del mes de octubre 2022 periodo comprendido entre el 01-10-2022 y el 31-10-2022, presentado mediante comunicación oficial No.GS-2022-133055-DETOL- del 09-11-2022.

Página 2 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	85-8-20082-22
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	EL SUMINISTRO DE OXÍGENO Y OTROS GASES TERAPÉUTICOS, EQUIPOS DE BPAP Y CPAP ENTRE OTROS, CON O SIN OXÍGENO CON EL FIN DE GARANTIZAR LAS ATENCIONES EN SALUD DE USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PARA LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No 2.
Contratista	MESSER COLOMBIA SA
Representante legal	MIKE ASCANIO SANTANA
Valor inicial del contrato u orden de compra	DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$237.250.000,00)
Valor adiciones del contrato u orden de compra	\$44.000.000,00
Valor total del contrato u orden de compra	Doscientos ochenta y un millones doscientos cincuenta mil pesos M/CTE (\$281.250.000,00)
Plazo de ejecución inicial	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	31/08/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2022
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	30/11/2022
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	31/12/2022
Adiciones	POR \$44.000.000,00
Modificatorios	001 SUSCRITO EL 30/11/2022
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA**1.1 Acciones adelantadas:**

- Mediante comunicado oficial No. GS-2022-016249-REGI2 del 04-10-2022, se solicita a la entidad aceptación modificación al contrato de prestación de servicios No 85-8-20082-22.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Página 3 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

No	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	
3	Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	
4	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual a nombre de la regional de aseguramiento N° 2, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	
5	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	
6	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la regional de aseguramiento en salud N° 2 y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	
7	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	
8	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
9	Radicar la facturación (Impresa y en medio magnética) de los elementos entregados dentro de los cinco (05) primeros días hábiles del mes siguiente a la prestación.	SI	
10	Cumplir con las obligaciones en materia ambiental.	SI	
11	Notificar al supervisor del contrato en forma oportuna, respecto de los inconvenientes que se puedan presentar en desarrollo de la ejecución del respectivo contrato.	SI	
12	Atender oportuna y eficazmente las solicitudes que le formule la Jefatura de la USP (TOLIMA O HUILA) y ordenador del gasto.	SI	
13	Prestar el suministro durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada.	SI	
14	Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado en un cincuenta 50% y en un setenta 70% el valor del contrato.	SI	
15	El contratista debe solicitar por escrito cualquier cambio a las condiciones establecidas en el contrato durante el tiempo de ejecución del mismo.	SI	
16	Establecer una comunicación directa para resolver inquietudes que se manifiesten dentro de la ejecución del contrato.	SI	
17	Se compromete a mantener un stock de insumos, accesorios aditamentos y equipamiento incluido dentro del paquete de suministro de oxígeno domiciliario para cubrir las necesidades de la institución de manera oportuna para que sean entregados a los usuarios máximo 24 horas después de haberse hecho el requerimiento en la ciudad de Ibagué y para las demás zonas del Departamento máximo 5 días después de hecha la respectiva solicitud.	SI	
18	Garantizar el suministro de oxígeno domiciliario por paquete mensual por paciente (pago consumo diario) las 24 horas del día los 7 días de la semana incluyendo sábados, domingos y festivos según necesidades de la unidad; debe contar con línea telefónica que funcione las 24 horas para que se atienda de manera oportuna cualquier requerimiento de la unidad.	SI	
19	El contratista debe realizar el cambio de los insumos o equipamiento por defectos de fabricación o mala calidad, máximo 24 horas después de haberse hecho el	SI	

Página 4 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019				
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5				
	requerimiento en la ciudad de Ibagué y para las demás zonas del Departamento máximo 5 días después de hecha la respectiva solicitud.			
20	Sostendrá los precios durante la ejecución del contrato sin que estos sean objetos de reajustes ni modificaciones bajo ninguna circunstancia.	SI		
21	el contratista debe realizar el suministro de oxígeno medicinal domiciliario, por paquete integral mensual por paciente (pago de consumo diario), independientemente de la fecha de inicio, incluidos los accesorios, aditamentos de última tecnología (CPAP Y BIPAP con tarjeta de registro), insumos, equipamiento, asesoría y seguimientos periódicos para los Afiliados y Beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de la Unidad Prestadora De Salud Tolima.	SI		
22	el contratista enviará un informe mensual al supervisor del contrato especificando lo siguiente: enviará al supervisor del contrato un listado mensual de pacientes atendidos, en orden alfabético, con los datos del paciente (número de documento de identificación, dirección, teléfono del sitio donde se presta el servicio, fecha y hora de radicación de solicitud, fecha de ingreso, fecha de entrega de la totalidad del paquete y egreso del programa, discriminando la técnica de suministro de oxígeno utilizada y el consumo de oxígeno (concentrador, CPAP, BPAP, oxígeno por cilindro etc.), incluyendo fecha de primer servicio y el reporte de tarjeta de lectura, así como recibo a satisfacción del usuario del suministro, de la capacitación, del cambio entrega y mantenimiento de equipos, de cambio y entrega de elementos e insumos, recargas. Para los casos de suministro de paquete concentrados se solicitará el consentimiento del usuario o paciente de la aceptación del uso del equipo.	SI		
23	Enviará a referencia y contrarreferencia de cada UPRES (Tolima y HUILA) así como al supervisor del contrato, resultado seguimiento clínico e informe de registro de novedades por correo electrónico para efectuar los trámites o medidas pertinentes lo cual no debe generar costos adicionales al contrato.	SI		
24	Realizará educación al “usuario y sus familiares en el uso del equipo asignado y aditamentos”, al hacer la entrega del medicamento o equipo para lo cual deberá presentar soporte de recibo a satisfacción por parte del usuario.	SI		
25	Se hace responsable del mantenimiento y buen funcionamiento de los equipos y aditamentos, garantizando el cambio de equipos o aditamentos para dar continuidad del servicio al paciente.	SI		
26	Será responsable de los daños materiales y lesiones a los usuarios por fallas en los equipos y aditamentos objeto del contrato, así como de la no entrega del suministro (equipos e insumos). Para el caso en el daño de los equipos por mala manipulación por parte de los usuarios, deberá anexar junto con la oferta una póliza de amparo y garantía de cubrimiento contra todo riesgo de los equipos de Oxígeno, CPAP Y BIAP, y los que sean pertinentes, por lo que no ocasionarán cobro alguno para el paciente ni la institución. Se aclara que la Unidad Prestadora De Salud Tolima no es la responsable por daños que cause el usuario en la utilización del bien.	SI		
27	Enviará al supervisor del contrato el listado mensual de pacientes atendidos, en orden alfabético, con los datos del paciente (número de documento de identificación, dirección, teléfono lugar de residencia, fecha y hora de radicación de solicitud, fecha de ingreso, fecha de entrega de la totalidad del paquete y egreso del programa, discriminando la técnica de suministro de oxígeno utilizada (concentrador, CPAP, BPAP, Oxígeno por cilindro etc.), incluyendo fecha del primer suministro.	SI		
28	Realizará la entrega, instalación y recolección de los equipos hasta la vivienda del usuario, entregándolos dentro del sitio de residencia del usuario sin que medie excusa para no cumplir con esta obligación	SI		
29	Una vez hecha la recarga de los cilindros de oxígeno en cada ESPAB mencionado, se solicitará la firma del documento que acredite la entrega de los cilindros de las mismas capacidades por parte del coordinador del ESPAB; en caso de que la entidad oferente retire alguno de los cilindros, deberá dejar uno como repuesto para no generar traumatismos en el servicio.	SI		
30	Asumirá los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen por motivo de la entrega del suministro. Estos costos se entenderán incorporados al valor total de contrato que se llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.	SI		

Página 5 de 10		ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL															
Código: 2BS-FR-0019																			
Fecha: 12-03-2021		INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA																	
Versión: 5																			
31	Publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV envío de Facturas.	SI																	
32	En caso de presentarse desabastecimiento o cualquier circunstancia contingente el proponente deberá estar en capacidad de GARANTIZAR LAS CONTINGENCIAS NECESARIAS en el término de la distancia al domicilio del usuario o a las unidades Prestadoras de Salud HUILA y TOLIMA previa coordinación con el supervisor del contrato, Teniendo de presente que prima la vida de nuestros usuarios.	SI																	
33	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI																	
34	Reportar mensualmente la ejecución del contrato a la Central de Referencia y Contrarreferencia de la Unidades Prestadora de Salud Tolima y Huila y al supervisor del contrato diligenciando el siguiente formato:	SI																	
<table border="1"> <tr> <td>Contratista</td> <td>Nombre o Razón Social</td> </tr> <tr> <td>No del Contrato</td> <td>Numero Asignado por Contratación</td> </tr> <tr> <td>Valor del Contrato</td> <td>Valor Asignado incluye adiciones</td> </tr> <tr> <td>Fecha del reporte</td> <td>Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)</td> </tr> <tr> <td>Valor ejecutado</td> <td>Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte</td> </tr> <tr> <td>Valor facturado</td> <td>Valor de las actividades presentado a central cuentas a la fecha del corte</td> </tr> <tr> <td>Valor Programado</td> <td>Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte</td> </tr> <tr> <td>Saldo</td> <td>Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)</td> </tr> </table>				Contratista	Nombre o Razón Social	No del Contrato	Numero Asignado por Contratación	Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones	Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)	Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte	Valor facturado	Valor de las actividades presentado a central cuentas a la fecha del corte	Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte	Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)
Contratista	Nombre o Razón Social																		
No del Contrato	Numero Asignado por Contratación																		
Valor del Contrato	Valor Asignado incluye adiciones																		
Fecha del reporte	Fecha en que se hace el corte (dd/mm/aaaa)																		
Valor ejecutado	Valor de las actividades que ya se han realizado a la fecha del corte																		
Valor facturado	Valor de las actividades presentado a central cuentas a la fecha del corte																		
Valor Programado	Valor de remisiones que han recibido, pero no se han atendido a la fecha del corte																		
Saldo	Valor total del contrato menos (valor ejecutado más valor programado)																		
34	Prestar los servicios, durante el tiempo de duración del contrato y de acuerdo con la oferta presentada																		
35	Publicar en la página de Contratación SECOP II, en el proceso de referencia, la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales). De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.																		
36	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.																		

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO: (transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR ESTACIONARIO DE BAJO FLUJO * Un Concentrador de oxígeno gaseoso medicinal por medio de concentrador estacionario con capacidad de proporcionar un flujo desde 1 hasta 5 litros por minuto. * Un cilindro de respaldo de tamaño mínimo 2,0 m3 máximo 6,4 m3 (según disponibilidad) con su respectivo regulador. Este cilindro se utilizará únicamente en casos de fallas del	SI	

Página 6 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
equipo o cuando se vence el producto. Si el paciente requiere intercambios adicionales del cilindro de respaldo puede hacerlo máximo cada 3 meses. * Entrega de (1) cánula y (1) humidificador por primera vez. Entrega de (1) cánula desde el segundo mes. * Entrega de un (1) cilindro portátil (tamaño 1 m3) con su carro de transporte y regulador, para altas tempranas por periodo de tres días, para pacientes con 24 horas de uso y con dosis máxima de 3 litros por minutos. * Incluye transporte.		
SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO POR CONCENTRADOR ESTACIONARIO DE ALTO FLUJOS * Un Concentrador de oxígeno gaseoso medicinal por medio de concentrador estacionario con capacidad de proporcionar un flujo desde 6 hasta 9 litros por minuto. * Un cilindro de respaldo de tamaño mínimo 2,0 m3 máximo 6,4 m3 (según disponibilidad) con su respectivo regulador. Este cilindro se utilizará únicamente en casos de fallas del equipo o cuando se vence el producto. Si el paciente requiere intercambios adicionales del cilindro de respaldo puede hacerlo máximo cada 3 meses. * Entrega de (1) cánula y (1) humidificador por primera vez. Entrega de (1) cánula desde el segundo mes. * Incluye transporte.		SI
SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL DOMICILIARIO GASEOSO EN CILINDROS ESTACIONARIOS * Cilindro estacionario de tamaño mínimo 4,8 m3 máximo 6,4 m3 (según disponibilidad) con su respectivo regulador. * Incluye 5 recargas o intercambios de cilindros al mes. Si el paciente sobrepasa esas cantidades, deber ser autorizado por cilindros adicionales, o ser autorizado por suministro de oxígeno en equipo concentrador (de bajo o alto flujo, según aplique). * Entrega de (1) cánula y (1) humidificador por primera vez. Entrega de (1) cánula desde el segundo mes. * Incluye transporte.		SI
SUMINISTRO DE OXIGENO MEDICINAL GASEOSO EN CILINDRO PORTÁTIL INCLUYE TRANSPORTE * Entrega de cilindro portátil de tamaño 1 m3 (metro cúbico) incluye regulador y carrito de transporte. * Incluye un máximo de 4 recargas o intercambios de cilindro portátil al mes, no acumulables. Para uso en pacientes de hasta 3 litros por minuto, para desplazamientos soportado por fórmula médica. * Entrega de una (1) cánula mensual. * Incluye transporte.		SI
SERVICIO ENTREGA CILINDRO PORTATIL PARA CITAS MÉDICA * Entrega de cilindro portátil de tamaño 1 m3 (metro cúbico) incluye regulador y carrito de transporte, para uso máximo en tres (3) días. * Para uso en pacientes con dosis máximo hasta 3 litros por minuto, por la capacidad de suministro. * Incluye transporte de entrega y recolección.		SI
SERVICIO ADICIONAL DE RECARGA DE CILINDRO PORTÁTIL * Entrega adicional de cilindro portátil (1 metro cúbico), con autorización del supervisor del contrato, soportado por fórmula médica, incluye transporte y entrega en domicilio.		SI
SERVICIO ADICIONAL DE RECARGA CILINDRO ESTACIONARIO * Entrega adicional de cilindro de respaldo (tamaño 4,8 m3), con autorización del supervisor del contrato, soportado por fórmula médica, incluye transporte y entrega en domicilio		SI
CÁNULA PARA TRAQUEOSTOMIA Elemento de uso descartable para paciente con procedimiento de traqueostomía (adulto o pediátrico). Se entrega por solicitud y autorización del supervisor del contrato, tras verificación de la terapeuta respiratoria. * Incluye transporte cuando la solicitud se realiza con el suministro de oxígeno.		SI
TRANSPORTE Cuando aplica entregas no incluidas en los paquetes.		SI
SUMINISTRO DE OXIGENO POR CONCENTRADOR PORTÁTIL		SI

Página 7 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
* Concentrador de oxígeno portátil, que garantiza capacidad de suministro de 1 a 4 litros por minuto. * Incluye cargador, batería recargable, bolso o mochila de transporte. * Entrega de 1 cánula al mes. Incluye transporte		
SUMINISTRO DE OXIGENO LIQUIDO EN TERMO LOX * Condiciones para paciente con orden médica por especialista (neumólogo) de termo de oxígeno líquido medicinal. Uso exclusivo de pacientes que lo requieren y este enmarcado en tutela y/o CTC. * Entrega de Unidad termo de oxígeno líquido medicinal entre los 45 a 60 litros de capacidad, para pacientes de altos flujos, con capacidad de suministro para máximo 13 litros por minuto. * Incluye hasta 6 recargas mensuales del termo. * Entrega de cánula ahorradora (1) una entrega al mes. * incluye 6 transportes (por las 6 recargas)		SI
UNIDAD DE TERMO PORTÁTIL PARA OXIGENO LÍQUIDO * Unidad portátil para pacientes con suministro de oxígeno líquido, para pacientes con flujo máximo de hasta 4 litros por minuto. * Entrega de guía de manejo del equipo. Capacitación al paciente y/o a sus familiares en la entrega del equipo. * Entrega de 1 cánula dual al mes. * mochila de transporte para el termo portátil * Incluye transporte.		SI
SUCCIONADOR ELÉCTRICO RENTA * Entrega de equipo succionador de secreciones, con 1 filtro hidrofóbico, 1 frasco de succión, 1 sonda de látex, instrucciones de uso. * Incluye transporte.		SI
NEBULIZADOR ELÉCTRICO RENTA * Entrega de equipo nebulizador para uso, entrega de instrucciones de uso. Incluye Transporte		SI
SUMINISTRO DE EQUIPO CPAP (DISPOSITIVO DE PRESIÓN POSITIVA) * (CPAP) Equipo de sistema de presión positiva continua en las vías respiratoria de última tecnología, para el tratamiento de apnea del sueño, con límite de presión desde 4 hasta 20 cm de H2O, con humidificador o sin humidificador. * Debe contar con acceso remoto a lectura de datos y/o tarjeta, que permita el almacenamiento de la información clínica en línea, para control de tratamiento por el médico neumólogo. * Incluye máscara básica, nasal u oronasal, con cambio una vez al año. * Incluye circuito básico o manguera corrugada (1) unidad cambio a necesidad del usuario y por pertinencia clínica, cable de poder (1), maletín (1). * Incluye seguimiento por terapia respiratoria cada tres meses, para evaluación y adaptación al tratamiento. * Incluye transporte para la entrega.		SI
SUMINISTRO DE EQUIPO BIPAP (DISPOSITIVO DE PRESIÓN POSITIVA Y NEGATIVA) * (BIPAP) Equipo de sistema de presión positiva binivel en las vías respiratorias, equipos de última tecnología para el tratamiento de apnea del sueño, con rangos EPAP de 4 a 20 cm de H2O, IPAP de 4 a 30 cm de H2O; con humidificador o sin humidificador.		SI
CAMBIO DE MASCARA PARA EQUIPOS CPAP O BIPAP. * Suministro de Máscara Nasal u Oronasal, para equipos apnea del sueño. * Tallas disponibles (S L M) por unidad. * Este elemento será entregado únicamente con autorización expresa del supervisor del contrato para todos los casos. * No aplica para pacientes que se encuentran autorizados en los paquetes CPAP o BIPAP anteriormente relacionados. * incluye adaptación de la máscara por parte de Terapia Respiratoria. * Incluye transporte para la entrega.		SI
CIRCUITO TÉRMICO PARA USO EN EQUIPOS CPAP O BIPAP * Circuito térmico, que por fórmula médica sea solicitado, uso exclusivo de pacientes que lo requieren y este enmarcado en tutela y/o CTC. * Incluye transporte para la entrega.		SI
MENTONERA PARA USO EN EQUIPOS CPAP O BIPAP * Mentonera, amé, que por fórmula médica sea requerida, uso exclusivo de pacientes que lo requieren y este enmarcado en tutela y/o CTC. * Incluye transporte para la entrega.		SI

Página 8 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
CONDICIONES TECNICAS		
Realizar la prueba hidrostática a todos los cilindros de la unidad que así lo requieran, incluye establecimientos de sanidad policial, ambulancias y los asignados a los pacientes. Debe hacerse previa coordinación con el supervisor del contrato a quien se le debe entregar el respectivo soporte de la prueba realizada.	SI	
Registro Sanitario INVIMA (Anexar fotocopia legible del registro sanitario vigente de cada producto ofertado, para aquellos que requieren dicho registro, según Resolución 04410 del 17 de noviembre de 2009, más sus modificaciones con las resoluciones del 24 de noviembre de 2010 y del 25 abril de 2011. La cual aplica para procesos de fabricación, llenado, control de calidad y distribución de Gases Medicinales.	SI	
El contratista anexo junto con su propuesta, el proceso de entrega de oxígeno, accesorios, aditamentos, insumos y/o equipos dentro del sitio de residencia del usuario. · Manual del Usuario donde se estipule el modo de uso de los equipos, accesorios, aditamentos, insumos y oxígeno incluyendo los riesgos y prevenciones que se deben tomar en cuenta para el uso de estos en el domicilio del usuario (medidas de seguridad). · Guía de manejo de los Gases Medicinales (Oxígeno). · Fichas Técnicas de los todos los equipos a suministrar.	SI	
Debido a la presencia de patologías de tipo respiratorio en nuestros usuarios y a la necesidad de insumos para su manejo, los cuales no se encuentran contemplados dentro del plan de beneficios de las Fuerzas Militares y de Policías (Acuerdo 002/2001), así como la creación del Comité Técnico Científico (CTC) para la valoración y estudio de dichos casos, al igual que las tutelas, se debe garantizar la consecución y entrega de equipos adicionales como C-PAP, BPAP, humidificadores, entre otros, que hacen parte del tratamiento de los pacientes pertenecientes a la Regional de Aseguramiento en Salud N° 2, autorizados mediante las 2 modalidades anteriormente descritas.	SI	
Anexo las Hojas de seguridad de los productos químicos, de acuerdo a los requerimientos establecidos por la NTC 4435 del ICONTEC.	SI	
Demostro el cumplimiento total de la norma ICONTEC 1671/1672, relacionada con identificación por calcomanía de los envases del producto, color del envase, tipo de válvulas del envase.	SI	
De acuerdo a lo establecido en la Normatividad Vigente Colombiana en el Decreto 1072/2015, la Resolución 0312 de 2019 y en materia de Protocolos de Bioseguridad la Resolución 666 de 2020. Presento certificación del cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo que deberá ser desarrollado por un profesional con licencia en SST. Presento certificado actualizado y emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Moderadamente Aceptable" (puntaje entre el 60% y 85 %) y el respectivo al plan de mejoramiento a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya (para el caso de consorcio o uniones temporales se deberá presentar el certificado por cada empresa que conforma la unión temporal o consorcio). La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST y cumplimiento de cada estándar mínimo como lo indica la Resolución 0312 de 2019 será objeto de verificación y seguimiento durante la ejecución del contrato, por parte de la UPRES TOLIMA SST. Presento firmado el formulario de compromiso, cumplimiento al SG-SST definido por esta entidad.	SI	

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Se da inicio a contrato sin novedad alguna.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (91) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Regional de Aseguramiento No. 2 , pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Neiva - Huila, de manera mensual, dentro de los sesenta (60) días calendario

Página 9 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los servicios prestados, expedida por parte del supervisor del contrato junto con la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará En virtud de lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018, el CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los Sistemas de Seguridad Social en Salud, Pensiones, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F.) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), mediante certificación suscrita por el Representante Legal del CONTRATISTA o su Revisor Fiscal – si lo tuviere – en la que conste tal situación.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$281.250.000,00	100%
Valor total de las entregas	\$122.549.215,00	43.57%
Valor total facturado	\$120.955.907,00	43.01%
Valor facturado pendiente de pago	\$ 10.342.368,00	3.68%
Valor pagado	\$110.613.539,00	39.33%
Valor pendiente de entrega	\$158.700.785,00	56.43%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)							
No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
006 19/11/2022	\$ 10.161.196,00 Glosa por \$ 55.000,00	01/10/2022 Al 30/10/2022	\$ 10.106.196,00	006 Rad 4276	\$ 10.106.196,00	\$0.00	429736422
007 19/11/2022	\$ 10.708.628,00	01/10/2022 Al 30/10/2022	\$ 10.708.628,00	007 Rad 4277	\$ 10.708.628,00	\$0.00	429761622
008 19/11/2022	\$ 7.207.764,00 Glosa por \$ 66.730,00	01/10/2022 Al 30/11/2022	\$ 7.141.034,00	008 Rad 4278	\$ 7.141.034,00	\$0.00	429768122
009 19/11/2022	\$ 10.372.832,00	01/10/2022 Al 30/10/2022	\$ 10.372.832,00	009 Rad 4279	\$ 10.372.832,00	\$0.00	429742522
010 19/11/2022	\$ 10.555.084,00	01/10/2022 Al 31/10/2022	\$ 10.555.084,00	010 Rad 4407	\$ 10.555.084,00	\$0.00	426712822
011 19/11/2022	\$ 10.342.368,00	01/10/2022 Al 31/10/2022	\$ 10.342.368,00	011 Rad 4280	\$0.00	\$0.00	Pendiente de pago
012 19/11/2022	\$ 11.890.004,00 Glosa por \$ 212.716,00	01/10/2022 Al 30/10/2022	\$ 11.677.288,00	012 Rad 4281	\$ 11.677.288,00	\$0.00	457830722

Página 10 de 10	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

5 RECOMENDACIONES:

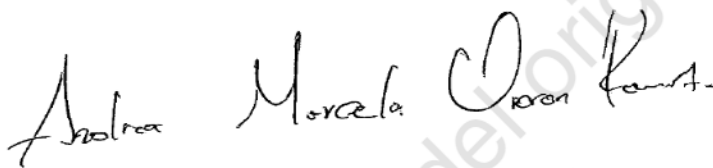
Se ejecuta contrato sin novedad alguna, para el periodo comprendido en el mes de noviembre la entidad presenta facturación en central de cuentas de la unidad prestadora de salud Tolima por valor de \$ 71.237.876,00, la cual genero glosa por valor de \$ 334.446,00, la cual queda pendiente por conciliar. Para un valor de \$1.593.308,00 pendiente por conciliar durante la ejecución del contrato.

CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	Si <u>x</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _____	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Firma _____
 Subintendente ANDREA MARCELA VARON RAMIREZ
 Funcionaria de la Unidad Prestadora de Salud Tolima
 Supervisor Contrato No. 85-8-20082-22
 Correo electrónico: andrea.varon6510@correo.policia.gov.co
 No. Celular: 3217799143